



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00151	00
ACCIONANTE	MARIA PAULA TAPIAS PÚA						
ACCIONADA	MINISTERIO DE DEFENSA -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

La señora MARIA PAULA TAPIAS PÚA, con cédula de ciudadanía 1.034.516.023, instaura acción de tutela contra del MINISTERIO DE DEFENSA -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, con el fin de proteger los derechos fundamentales de seguridad social, salud y la vida digna.

Examinado al efecto el escrito donde se instaura esta acción y encontrando que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política y las normas que lo reglamentan establecidas en el Decreto 2591 de 1991,

Se ADMITE y se ORDENA la notificación a la entidad accionada, lo que se hará a través del representante legal, mayor general HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO, en calidad de Director General de Sanidad Militar, y/o quien haga sus veces al momento de la notificación. Informar al notificado que dispone de un término de **UN (01) DIA**, contados desde el siguiente día de la notificación que de esta providencia se le haga, para que se pronuncien respecto de los hechos que dan lugar a la misma y, aporten los documentos relacionados con el asunto a debatir.

IMPRIMIR el trámite que corresponde establecido en el Decreto 2591 de 1991.

De oficio se decretarán y practicarán las pruebas que se consideren necesarias y pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9917985e4df37cee52b7b9175e26d4cfbff28911720e06e5292a7f3d9a8558c**

Documento generado en 17/04/2023 07:22:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>